

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00617-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta lo informado por la parte actora mediante memorial dirigido vía electrónica el 8 de febrero de los cursantes, en cumplimiento de lo previsto en el inciso final del numeral 1 del artículo 468 del CGP.

En consideración de la petición elevada por la ejecutante, a través de su apoderado (8 de febrero) y, de conformidad con el artículo 286 C.G.P, se dispone corregir el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre de la ejecutada corresponde a BLANCA CECILIA TULA **GUTIÉRREZ**.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc05335443956799d7fe58d52d2bbc61fd09ce52e8e9949ce9cef6e66fa9ac55

Documento generado en 09/02/2021 06:11:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**